

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016739.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2118 existente de LAMT 20 KV. Montánchez de la STR Torre de Santa María.

Final: Apoyo n.º 3 proyectado LAMT 20 KV. Montánchez de la STR Torre de Santa María.

Términos municipales afectados: Mérida. Cordobilla de Lácara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,305.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 23.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: En varias fincas en los TT.MM. de Mérida y Cordobilla de Lácara.

Presupuesto en euros: 69.553,00.

Presupuesto en pesetas: 11.572.645.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016739.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 14 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 30 MW. Expte.: GE-M/136/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de ASSYCE FOTOVOLTAICA, S.L., con domicilio en C/ San Marcos n.º 8, 1.º D, C.P.: 18005 Granada, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: ASSYCE FOTOVOLTAICA, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 30.000 kW nominales, constituida por 300 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 250 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Red de media tensión formada por anillo de distribución subterráneo de interconexión entre los 300 centros de transformación, para enlace con la subestación "El Baldío", a ubicar en terrenos propiedad del solicitante.

- Subestación transformadora 20/45 kV "El Baldío" de nueva construcción, con transformador de potencia de 50 MVA.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.